



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73

Antonio Gil

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Eusebio Alba

[Firma manuscrita]

Graciela Cano E.

Fabian Sacarro Ueno

[Firma manuscrita]

Jaime Pérez Reynoso

[Firma manuscrita]

- XI. Autorización para realizar el pago de seguros para diversos vehículos propiedad del Municipio, así como los asignados en comodato.
- XII. Aprobación del pago realizado a la Secretaria de Finanzas, por concepto de refrendos 2015, correspondientes a varios vehículos del Municipio, por la cantidad de \$5,561.00 (cinco mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
- XIII. Autorización para realizar la compra de dos llantas para la camioneta RAM 4000 de Aseo Público, con un costo aproximado de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, cada una.
- XIV. Aprobación de los gastos generados por el evento realizado por la visita del Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Secretario de Salud del Estado, con motivo de inicio de la obra "Centro de Salud de Servicios Ampliados".
- XV. Aprobación del pago realizado al IDEFT por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) cubriendo con ello el 50% de la ampliación del taller de maquillaje que se imparte en el municipio.
- XVI. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), para la premiación de la carrera atlética que se efectuó el día sábado 11 de abril.
- XVII. Oficio de la C. Regidora Graciela Cano Echeveste.
- XVIII. Solicitud del Comité organizador de las fiestas de la colonia La Campaña.
- XIX. Solicitud de la Directora y Docentes de la escuela primaria Valentín Gómez Farías, de la comunidad de Las Azules.
- XX. Solicitud del C. Sergio Velázquez Barajas, vecino de la Comunidad de Los Sauces.
- XXI. Puntos varios.
- XXII. Clausura de la Sesión

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 09 nueve Regidores y Regidoras de los 11 once que conforman el Honorable Cuerpo Edilicio, faltando a la presente sesión el C. J. Refugio Vázquez Salcido, a quien por motivos de salud no le ha sido posible participar, notificando con oportunidad su situación e inasistencia; y la C. Regidora Alma Adriana Jiménez Muñoz, sin que haya manifestado con anterioridad motivo alguno que justifique su ausencia. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de abril del año 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto.- La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los Regidores y las Regidoras presentes, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73



Tercer Punto.- La Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, en uso de la voz procedió a dar lectura ante el Pleno del H. Ayuntamiento, al Acta 72 setenta y dos de la sesión ordinaria de fecha 31 treinta y uno de marzo del año 2015 dos mil quince. A continuación, y una vez que no se hicieron observaciones al respecto, se puso a consideración de las Regidoras y los Regidores asistentes el contenido de dicha Acta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Cuarto Punto.- El C. Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, explicó que con relación a la ejecución de la obra de construcción de la cancha de usos múltiples en el parque de los Cristeros, para la cual en la sesión anterior fue autorizada su ejecución por contratación; solicita al Pleno, se modifique el acuerdo tomado, proponiendo se autorice al Municipio para ejecutarla bajo la modalidad de administración directa, con la finalidad de ampliar metas que no se tenían contempladas en el proyecto original. En uso de la palabra el C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, cuestionó si es entonces posible realizarla bajo la modalidad propuesta, pues menciona que anteriormente el Presidente había manifestado que por ser recurso federal, la única forma permitida para la ejecución es la contratación. El C. Presidente Municipal, aclaró que el Municipio es autónomo, por lo cual no nos pueden obligar con alguna forma de ejecución, sino que simplemente pudo haber un mal entendido, pues su comentario anterior fue en el sentido de que la recomendación por parte de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), es que se evite en lo posible la administración directa, es decir, sugieren que las obras sean contratadas conforme a la Ley de Obra Pública correspondiente. El C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, cuestionó si esta propuesta de ejecución por administración directa tiene que ver también con la cuestión electoral, pretendiendo que la ciudadanía vea que se contrata a gente del municipio. El C. Presidente Municipal contestó que en lo absoluto, que la obra es por un monto muy bajo y la gente que se puede contratar es muy poca, ese no es el motivo, esto es meramente para que se puedan ampliar las metas trabajando con maquinaria del municipio y combustible, con la intención de construir unos baños que no contempla el proyecto original, así como un cuarto para el resguardo del equipo necesario para brindar el servicio de internet de banda ancha, gratuito, en este sitio a través del proyecto "México conectado". Nuevamente en uso de la voz el C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, manifestó que como sugerencia, se debe observar mucho a quién se contrata, para prevenir que se pueda dar algún fraude, tal es el caso del Municipio de León en el Estado de Guanajuato, con las obras realizadas en el centro histórico de la ciudad. El Presidente Municipal comentó que las empresas invitadas son recomendadas, ya que todas han realizado obras en municipios vecinos, cumpliendo en todos los aspectos como son calidad de obra, tiempo de ejecución, etcétera, y son empresas establecidas, con solvencia y que cuentan con la maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de las obras. Una vez expuesto lo anterior, se sometió a consideración del Pleno la propuesta del C. Presidente Municipal, y por **UNANIMIDAD** de votos a favor, de los **09** nueve Regidores y Regidoras asistentes a la sesión, se **acuerda y aprueba modificar** la forma de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PARQUE DE LOS CRISTEROS (CABECERA MUNICIPAL)" a realizar con recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), por la cantidad de \$493,739.00 (cuatrocientos noventa y tres mil

[Firma manuscrita]

Antonio Gil

Graciela Cano E.
Eusebio Alvarado
Fabian Socorro Meana
Reynoso
Jaime Pérez



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73

Antonio G.

Graciela Cano E.
Fabian Socorro Menz

Jaime Pérez Reynoso

setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), y se autoriza sea ejecutada mediante la modalidad de **administración directa**, por parte del Municipio.

Quinto Punto.- Por **UNANIMIDAD** de votos a favor, de los **09** nueve Regidores y **Regidoras asistentes** a la sesión, el Pleno del Ayuntamiento ratifica el acuerdo tomado en el desahogo del XI décimo primer punto de la Sesión Ordinaria número 61 sesenta y uno de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2014 dos mil catorce, y **APRUEBA** la inversión realizada mediante el apoyo otorgado por la cantidad total de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a 7 siete escuelas del municipio, las cuales participan en la XIV décimo cuarta Etapa del Programa Escuelas de Calidad (PEC 2015); apoyo que fue otorgado por el Municipio con la finalidad de que las escuelas pudieran realizar el depósito de contrapartida necesario para recibir una aportación adicional del programa. Así, las escuelas beneficiadas por el Ayuntamiento fueron las que se enlistan, recibiendo de manera equitativa y sin distinción una cantidad igual:

- 1.- Centro de Atención Múltiple, **CAM San Diego de Alejandria**, Clave 14DML0053N, Directora Mtra. Sandra Cristina Gallegos Hernández, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 2.- Preescolar "**María Dolores López Lozano**", Clave 14EJN0160W, Directora Lic. Alma Angélica López Sánchez, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 3.- Escuela Urbana No. 635 "**José Vasconcelos**", Clave 14EPR0488P, Director Prof. Miguel Ángel Gutiérrez Villegas, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 4.- Escuela Urbana No. 1004 "**Sor Juana Inés de la Cruz**", Clave 14EPR0887M, Director Prof. Roberto Contreras Tamayo, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 5.- Escuela Urbana No. 636 "**Gabriela Mistral**", Clave 14EPR04890, Directora Mtra. María Yolanda Ramírez Gordillo. \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 6.- Escuela Telesecundaria "**Pedro Moreno**", de la Comunidad de Casas Blancas, Clave 14DTV0506O, Directora Mtra. Erika Liliana Arriaga Arriaga Muñoz, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
- 7.- Escuela **Secundaria General No. 16 "Pedro Moreno"**, Clave 14DES0019R, Directora Mtra. María del Socorro Rodríguez Rodríguez, \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Sexto Punto.- Por **UNANIMIDAD** de votos a favor, de los **09** nueve Regidores y **Regidoras asistentes** a la sesión, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Diego de Alejandria, Jalisco**, se autoriza al Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González y a la Secretaria General y Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, **suscriban convenio de colaboración con la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco**, para el establecimiento de la **Misión Cultural "Efraín González Luna Morfin"** en el Municipio de **San Diego de Alejandria, Jalisco**, asumiendo como Ayuntamiento el compromiso de cumplir el objeto del convenio y las obligaciones contraídas:

Jaime Pérez Reynoso



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73



- A) Proporcionar locales propios y anexos de trabajo necesarios para la instalación de la Misión Cultural en el Municipio, así como sus talleres durante la vigencia del convenio, que puede ser hasta por tres años.
- B) Contribuir con el mantenimiento del vehículo de la misma, así como suministrar el combustible y lubricantes que se requieren para la atención de las comunidades.
- C) Prestar la ayuda necesaria y requerida para la realización de las actividades sociales y culturales, así como proporcionar los recursos económicos necesarios para el mejor desarrollo de acciones encomendadas a la Misión Cultural.
- D) Llevar a cabo la difusión necesaria de los servicios que ofrece la Misión Cultural en la zona de influencia, de atención designada.
- E) Proporcionar los medios necesarios para la reubicación de la Misión Cultural, cuando sea requerido, previo acuerdo de las partes.
- F) Proporcionar viviendas dignas al personal comisionado por la Secretaría de Educación, para el funcionamiento de la Misión Cultural en el Municipio, con un 50% de rentas pagadas por el Ayuntamiento, y el 50% restante quedará a cargo de los especialistas adscritos a la Misión Cultural.
- G) Buscar la participación de los integrantes de la comunidad con el fin de que estos asistan a la Misión, para adquirir los conocimientos, así como apoyar en las actividades que desarrolle el personal de la Misión Cultural, asistiendo a los actos sociales y culturales que organice la misma en los que requiera su presencia.
- H) Participar de manera conjunta con los miembros de la comunidad y el personal de la Misión, en la elaboración del Proyecto Escolar, así como en la evaluación de los trabajos durante las exposiciones semestrales y las semanas de las jornadas de Acción Misionera.
- I) Impulsar los trabajos de beneficio comunal que emprenda la Misión como resultado del diagnóstico y Proyecto Escolar, estimulando a la población para que participen en los apoyos económicos, materiales y la mano de obra necesaria.

Séptimo Punto.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, explicó al Pleno del Ayuntamiento que como ya se había comentado anteriormente, existe la posibilidad de llevar a cabo la obra de reconstrucción del mercado municipal, proyecto para el que ha sido necesario realizar algunos estudios con la finalidad de valorar el tipo de cimentación que se requiere, considerando las características de la construcción que se tiene proyectada. En base a lo anterior, solicitó la aprobación del recurso para cubrir el costo del último estudio realizado; al no haber objeción, se sometió a votación, y por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras asistentes a la sesión, se **APRUEBA** el pago realizado por la cantidad de \$10,440.00 (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) a la empresa Servicios y Control de Ingeniería S.A. de C.V., con domicilio en la ciudad de Tepatitlán; por la realización del estudio de mecánica de suelo mediante el método de penetración estándar a 5 metros, necesario para complementar el proyecto de la obra de Reconstrucción de Mercado Municipal.

Jaime Pérez Reynoso

Graciela Cano E.

Fabian Socorro Mena Eusebio Olvera D. J.

Antonio Gu



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73

Antonio Gal
[Signature]

Octavo Punto.- Con relación a la bomba del pozo de la Comunidad de Casillas, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, mencionó que este es un pozo que está perdiendo su capacidad y se está abatiendo, algo que ya se había comentado y que es del conocimiento del pleno, comentó que en esta ocasión algo sucedió y se dañó la bomba, y al ser un servicio vital se tomó la decisión de sacarla, y ahora se está reparando, desconociendo aun cuándo estará lista y el costo que tendrá. No habiendo objeción, se sometió el punto a consideración de los Regidores y Regidoras presentes, y por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se **AUTORIZA** la totalidad del gasto a erogar con motivo de la reparación a la bomba del pozo de la Comunidad de Casillas, perteneciente al Municipio de San Diego de Alejandria.

[Signature]

Noveno Punto.- Una vez analizado, y al ser sometido a consideración del Pleno, por **UNANIMIDAD** de los presentes, con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el H. Ayuntamiento **AUTORIZA** llevar a cabo la reparación de la máquina rotozonda para desazolve, utilizada por el área de Agua Potable y alcantarillado, reparación que tendrá un costo aproximado de \$9,990.00 (nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) más IVA.

[Signature]

Décimo Punto.- El C. Presidente Municipal, solicitó la autorización del Pleno para realizar la compra de la computadora que requiere la ambulancia 2008, la cual el municipio tiene asignada en comodato por el Gobierno del Estado, mencionando que desde hace tiempo el vehículo está fuera de servicio, y es importante repararla previniendo que se necesite al atender alguna situación de emergencia. Una vez analizado lo anterior, por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras presentes, se **AUTORIZA** el recurso para realizar la compra de la computadora que requiere la ambulancia 2008, la cual tendrá un costo aproximado de \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Graciela Cano E.
[Signature]

Décimo Primer Punto.- Se **AUTORIZA**, por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras presentes, realizar el pago de seguros por la cantidad de \$13,610.00 (trece mil seiscientos diez pesos 00/100 moneda nacional), para las camioneta Ranger 2009, S10 Y LUV, y 2 Chevys 2006, vehículos asignados al Municipio en comodato por el Gobierno del Estado.

[Signature]

Fabian Socarra Nava
[Signature]

Décimo Segundo Punto.- Por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras presentes, el Pleno del Ayuntamiento **APRUEBA** el pago realizado a la Secretaria de Finanzas, por concepto de refrendos 2015, correspondientes a varios vehículos propiedad del Municipio, por la cantidad total de \$5,561.00 (cinco mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Jaime Pérez Reynoso
[Signature]

[Signature]
Ernesto Alvarado
[Signature]

Décimo Tercer Punto.- Por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras presentes, se **AUTORIZA** realizar la compra de dos llantas para la camioneta RAM 4000 de Aseo Público, las cuales tendrán un costo aproximado de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, cada una.



[Signature]

Graciela Cano E.
[Signature]

[Signature]

Jaime Pérez Reynoso
[Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 73



Décimo Cuarto Punto.- Una vez discutido y analizado, se **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras presentes, todos y cada uno de los gastos generados para el evento realizado el día 01 de abril en el Municipio, por la visita del Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Secretario de Salud del Estado de Jalisco, así como del Dr. Antonio Cruces Mada, Director del Seguro Popular, Diputada Federal Lic. Cecilia González Gómez, y directivos de la Secretaria de Salud, con motivo del inicio de la obra "Centro de Salud de Servicios Ampliados"; gastos que ascienden a la cantidad aproximada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de comida, refrescos, renta de toldos, mobiliario, entre otros.

Décimo Quinto Punto.- Una vez analizado, por **UNANIMIDAD** de los presentes, con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se **APRUEBA** el pago realizado al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), por la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 moneda nacional), cubriendo con ello el 50% de la ampliación del taller de maquillaje que se imparte en las instalaciones de Casa de Cultura del Municipio.

Décimo Sexto Punto.- Por **UNANIMIDAD** de los presentes, con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se **APRUEBA** el gasto realizado por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), otorgados a la Dirección de Deportes, a través del C. Joshua Lucas Ramírez Correa, para la premiación de la carrera atlética que se efectuó el día sábado 11 de abril.

Décimo Séptimo Punto.- En intervención, la C. Regidora Graciela Cano Echeveste, presentó al pleno un escrito mediante el cual manifiesta que por motivos personales, saldrá del país por un periodo aproximado de tres semanas, comprendido del 18 dieciocho de abril al 9 nueve de mayo, solicitando la comprensión del Pleno y reiterando que las decisiones que el Ayuntamiento tome durante su ausencia serán avaladas por ella. No habiendo inconveniente alguno por parte de los Regidores asistentes, se asienta lo anterior para constancia.

Décimo Octavo Punto.- Para el desahogo del presente, la C. Regidora María Magdalena Gutiérrez Mena, en uso de la palabra presentó y expuso al Pleno la petición del Comité organizador de las fiestas de la colonia la Campaña, mediante el cual solicitan apoyo del Ayuntamiento para cubrir el pago a la variedad artística que se presentara del 15 al 17 de mayo. En su intervención mencionó que de acuerdo con el programa que se ha previsto en coordinación con la Directora de Casa de Cultura, se contempla la participación de grupos de baile el día viernes, grupo musical el sábado y la banda Sandieguense el domingo 17, además del pago de sonido, por lo que el gasto sería similar al año anterior, aproximadamente de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), y solicitó se pueda apoyar con el total. Una vez que se analizó el tema y valoró la petición, el Ayuntamiento **acuerda** por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras asistentes a la sesión, **APROBAR** la cantidad solicitada, la cual podrá recibir la Regidora María Magdalena Gutiérrez Mena, como donativo para la realización de las fiestas de la Colonia, sin que deba presentar facturas o comprobantes de gastos al Ayuntamiento.

Antonio Cruz

Graciela Cano Echeveste

Fabian Socorro Mena

Jaime Pérez Reynoso
Eusebio Saldaña

Graciela Cano Echeveste

Jaime Pérez Reynoso

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 73



Antonio Ar

[Handwritten signature]

Décimo Noveno Punto.- Habiéndose valorado la petición de la Directora y Docentes de la escuela primaria Valentín Gómez Farías de la comunidad de Las Azules, la cual realizan en representación de la mesa directiva y Asociación de padres de Familia; se somete a consideración y por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras asistentes a la sesión, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda otorgar el apoyo solicitado, consistente en la compra de dos cubetas de diecinueve litros de pintura vinílica y tres litros de esmalte, los cuales serán utilizados conforme a su petición, para pintar los muros y herrería de la escuela, con la finalidad de mantenerla en buenas condiciones.

[Handwritten signature]

Vigésimo Punto.- Una vez analizada la petición del C. Sergio Velázquez Barajas, vecino de la Comunidad de Los Sauces, el H. Ayuntamiento acuerda **OTORGARLE** el permiso como lo solicita, para establecer una tienda de abarrotes, vinos y licores en la comunidad mencionada, para lo cual deberá observar estricta aplicación de los reglamentos en la materia, por lo que tiene **PROHIBIDA** la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, debiendo acatar los mandatos que el H. Ayuntamiento le indique por conducto de la Dirección de Seguridad Publica y el personal encargado de Padrón y Licencias, así como de cualquier otro funcionario comisionado para tal fin. Acuerdo tomado y aprobado por **UNANIMIDAD** con 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los Regidores y Regidoras asistentes a la sesión.

Vigésimo Primer Punto.- Asuntos varios:

A).--- En uso de la palabra, el C. Regidor Sergio Delgado Echevarría, expuso que recibió un escrito del C. José de Jesús Martínez Centeno, quien es titular del negocio denominado Restaurant bar Aaragón, ubicado a un costado de la Plaza Principal, mediante el cual solicita una ampliación de horario para el funcionamiento de su negocio, con la intensión de que quede igual como lo tenía antes. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comentó que respecto a lo que solicita, ya en otras ocasiones lo ha hecho y el Pleno es quien ha decidido, al igual que en todos los asuntos relacionados con este tipo de permisos pues también el Pleno los ha tratado y hemos sido parejos, por ejemplo a su hermano que se le acaba de otorgar; en general cuando se acerca a presidencia para tratar algún asunto, se le atiende, su intensión en esta ocasión tal vez fue que por conducto del Regidor se le diera una respuesta diferente, pero el Pleno es quien decide. No habiendo más comentarios ni aportaciones al respecto, se da por concluido el desahogo del punto.

Vigésimo Segundo Punto.- No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, da por clausurada formalmente la sesión, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos del día de su celebración, firmando para constancia los Regidores y Regidoras que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

Graciela Cano E.

[Handwritten signature]

Fabián Socorro Nera

Jaime Pérez Reynoso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Lic. José de Jesús Sánchez González

Graciela Cano E.
C. Graciela Cano Echeveste



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 73



Eusebio Alba Hernández

C. Eusebio Alba Hernández

C. María Magdalena Gutiérrez Mena

Fabián Socorro Mena Reynoso

C. Fabián Socorro Mena Reynoso

Jaime Pérez Reynoso

C. Jaime Pérez Reynoso

Sergio Delgado Echevarría

C. Sergio Delgado Echevarría

Antonio González Leal

C. José Antonio González Leal

C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera

Graciela Cano E.

(Signature)

